



TUBOS REUNIDOS, S.A.

## ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TUBOS REUNIDOS, S.A. CELEBRADA HOY 27 DE JUNIO DE 2019 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

---

**Primero.**- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de “Tubos Reunidos” y de “Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes” correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

**Segundo.**- Aprobar el Informe sobre la Información no Financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, que ha sido verificado por E&Y.

**Tercero.**- Aprobar la gestión social y las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio 2018.

**Cuarto.**- Aplicar las pérdidas del ejercicio 2018 por importe de 17.098.232,66 euros, a “*Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores*”.

**Quinto.**- Nombramiento y Renovación de Consejeros.

5.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Administrador por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Dominical, de D. Enrique Migoya Peláez, realizado por el Consejo de Administración en su sesión del 31 de mayo de 2018 para cubrir la vacante consecuencia del cese de D. Francisco Esteve Romero, ratificar asimismo el nombramiento de D. Enrique Migoya Peláez como miembro de la Comisión Delegada realizado por el Consejo de Administración en su sesión del 31 de mayo de 2018, y nombrarle Consejero, con la tipología de Consejero Dominical, por el plazo máximo estatutario, que empieza a computar desde el día de hoy con independencia del periodo transcurrido que corresponde a la vacante en su día cubierta. Los datos personales de D. Enrique Migoya Peláez constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Enrique Migoya, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

5.2.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años de nombramiento, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario,

con la tipología de Consejera Independiente, a Dña. Ana Isabel Muñoz Beraza, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Alava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 22.463.574-A. Dña. Ana Isabel Muñoz, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna

5.3.- Mantener sin cubrir por ahora la vacante en el Consejo de Administración consecuencia del cese anticipado el 15 de octubre de 2018 de D. Guillermo Ulacia Arnaiz, quien fue nombrado Consejero Ejecutivo de la Sociedad por el plazo máximo de cuatro años previsto en los estatutos, en la Junta General celebrada el 27 de junio de 2018.

5.4.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, conforme al artículo 19º de los estatutos, según el cual el Consejo de Administración estará compuesto de cinco (5) miembros como mínimo y de catorce (14) como máximo, establecer que el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. queda compuesto por diez (10) miembros, incluyendo las vacantes en su caso no cubiertas.

**Sexto.**- Nombrar como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de tres años, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 y a los ejercicios 2020 y 2021, a la sociedad mercantil Ernst & Young, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 65, con C.I.F. número B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.364 del Libro 8.130, Folio 68, Sección 3ª, Hoja número 87.690-1, y con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La aceptación por parte de Ernst & Young, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

**Séptimo.**- Autorizar la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 27 de junio de 2018.

Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable.

**Octavo.**- Facultar indistintamente, con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como a la Secretaria del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para que indistintamente puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades incluso para su subsanación o rectificación, a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

**Noveno.**- Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Retribuciones del Consejo, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General.